

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA- IRNC -008 -2022
De 7 de noviembre de 2022.

Por la cual se ordena la inhabilitación del señor **VÍCTOR MANUEL CEREZO DE PASQUALE**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **IRC-057-2019** del 18 de noviembre de 2019, debidamente notificada el 18 de noviembre de 2019, se ordena la inscripción del señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (fs.9-11);

Que el día 4 de octubre de 2022, el señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, presentó solicitud de inhabilitación del Registro de Consultor Ambiental No. **IRC-057-2019**, toda vez que labora en el Ministerio de Ambiente (f.30);

Que en virtud de lo anterior, se remitió **MEMORANDO-DEIA-195-1110-2022** a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, a fin de que indicara el estatus actual del señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.** (f.31);

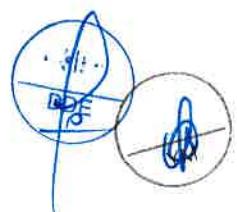
Que mediante certificación No. **CERT-0659-2022**, recibida el 18 de octubre de 2022, la Oficina Institucional de Recursos Humanos, certificó que el señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, inició labores en el Ministerio de Ambiente desde el día 1 de septiembre de 2022 como proveedor de servicios especiales (f.32);

Que el artículo 63, ítem 2, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, señala que: “*Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental... 2. Consultores Ambientales que transitoriamente trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, que presten servicios profesionales de forma directa o indirecta al Ministerio de Ambiente o cualquier entidad de la Red de Unidades Ambientales Sectoriales...*”;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, establece en el artículo 63-A, lo siguiente:

“*Artículo 63-A: ...La inhabilitación se mantendrá mientras no cese el impedimento que la origina. Durante el período de inhabilitación se suspende la vigencia de su registro, el cual se activará una vez finalice su inhabilitación.*”

Que de acuerdo a lo citado, lo procedente en este caso, es decretar la inhabilitación del señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, en el Registro de Consultores Ambientales, inscrita de acuerdo a Resolución No. **IRC-057-2019** del 18 de octubre de 2019,



RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR al señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, en el respectivo Registro de Consultor Ambiental No. **IRC-057-2019** del 18 de octubre de 2019, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, durante el tiempo que dure la razón del impedimento, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**

Artículo 3. ADVERTIR al señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. ADVERTIR al señor **VÍCTOR M. CEREZO DE P.**, que la presente Resolución surte efecto a partir de la notificación de la presente Resolución.

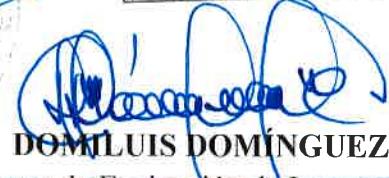
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

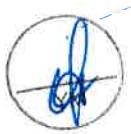



DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Resolución Inhabilitación</u>	
Fecha: <u>7/11/22</u> Hora: <u>8:40 a.m.</u>	
Notificador: <u>Nadia Adams</u>	
Notificado: <u>Víctor Cerezo</u>	

Ministerio de Ambiente
Resolución IRNC-008 -2022
Fecha: 7/11/22
Página 2 de 2





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 01 de noviembre de 2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se ordena la inhabilitación de VÍCTOR MANUEL CEREZO DE PASQUALE, en el Registro de Consultores Ambientales; así como su expediente (1 tomo).

Referencia: DEIA.

MINISTERIO DE	
REPUBLICA DE PANAMA	AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Gómez</i>
Fecha	07/11/2022
Hora	8:33 am

Adjunto: lo indicado.

AGA/rse

AGA

MEMORANDO-DEIA-369-2022

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Inhabilitación en el Registro de Consultores.

FECHA: 1 de noviembre de 2022.



Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el Registro de Consultores al señor Víctor Cerezo.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 32 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ym

MIN. DE AMBIENTE
SECRETERIA GENERAL
2022 NOV 1 2:35PM

francis

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 1 de noviembre de 2022

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente remitimos, para consideración y firma
del señor Ministro resolución por la cual se inhabilita en el
registro de consultores al señor Víctor Cerezo.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 32 fojas.



francis
MINISTERIO DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
2022 NOV 1 2:35PM

Fecha : 1 de noviembre de 2022

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente remitimos, para consideración y firma
del señor Ministro resolución por la cual se inhabilita en el
registro de consultores al señor Víctor Cerezo.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 32 fojas.

DDE/ym



panam
MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2022 NOV 1 2:35PM

MEMORANDO-DEIA-369-2022

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Inhabilitación en el Registro de Consultores.

FECHA: 1 de noviembre de 2022.



Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el Registro de Consultores al señor Víctor Cerezo.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 32 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ym

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

2022 NOV 1 2:35PM

vales

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa


MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE
212

Fecha : 25 de octubre del 2022

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yareli + De: DEIA/DOMILUIS DOMÍNGUEZ +

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos expediente administrativo del señor Victor M. Cerezo +
 Solicitando elaboración de Resolución de Inhabilitación en el
 Registro de Consultores Ambientales. El señor Victor M. Cerezo +
 con registro DEIA-IRC-057-2019, solicitó el día 04 de octubre de
 2022 se le inhabilite del Registro de Consultores Ambientales,
 conforme conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto
 Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, el consultor se encue +
 actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

El expediente consta de 32 fojas,

DDE/MJVQ/acc



Caritas
26/10/22
11:37 a.m.

32

Panamá, 18 de octubre de 2022
Cert-0659-2022

A QUIEN CONCIERNE

**EL suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA:

Que el señor **VICTOR MANUEL CEREZO DE PASQUALE**, con cédula de identidad personal N°3-730-2056, no pertenece a la planilla personal del Ministerio de Ambiente, por lo que no es servidor público.

El mismo mantiene una relación contractual con el ministerio desde el 01 de septiembre de 2022, como proveedor de servicios especiales.

Atentamente,

ING. CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos



CC/MA/lp

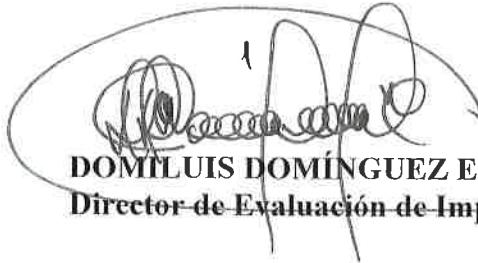
 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>— GOBIERNO NACIONAL —</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u><i>Alexey</i></u>
Fecha:	<u><i>18/10/2022</i></u>
Hora:	<u><i>1:20 pm</i></u>

Albrook , Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA -195-1110-2022

PARA: CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE:

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

FECHA: 11 de octubre de 2022

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

El Consultor Ambiental, **Víctor Manuel Cerezo De Pasquale**, notificado de la Resolución de Inscripción **DEIA-IRC-057-2019**, del 18 de noviembre de 2019, recibida en la Dirección de Impacto Ambiental, el día 04 de octubre de 2022, que se le inhabilite en el Registro de Consultores Ambientales, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, actualmente labora en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita directamente a las oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, la emisión de una certificación que sustente o compruebe la relación laboral directa o indirecta del señor **Víctor Manuel Cerezo De Pasquale** con cédula de identidad personal No **9-732-2467**.

Adjunto copia de nota de Solicitud de Inhabilitación al Registro de Consultores Ambientales del Consultor Ambiental **Víctor Manuel Cerezo De Pasquale**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DDE/MJVQ/acc



OIRH13/OCT/22 11:35AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 4 de octubre de 2022

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, yo, **VICTOR MANUEL CEREZO DE PASQUALE**, hombre de nacionalidad panameña, con cédula No. **3-730-2056**, concurro a su despacho respetuosamente para solicitarle ser inhabilitada del Registro de Consultores Ambientales, que para tal efecto mantiene esta entidad.

Dicha solicitud obedece al hecho de que actualmente laboro en el Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Cambio Climático, y que en función del artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, se establece quienes estarán inhabilitados para prestar servicios profesionales en la elaboración de estudios de impacto ambiental.

No. de Registro de Consultor: IRC-057-2019.

Me despido, atentamente

Victor Cerezo vcerizo.22@hotmail.com

Victor Manuel Cerezo De Pasquale
3-730-2056

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Saucedo</i>
Fecha:	<i>04/10/2022</i>
Hora:	<i>8:16 am</i>

